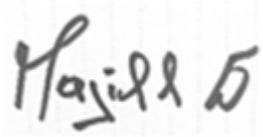


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 06 de diciembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que la demandante, señora GLORIA ESPERANZA VALERO HUERTAS allega escrito a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia por medio del cual solicita el levantamiento de la medida cautelar de prohibición de salida del país del demandado, señor HUGO JURADO LUMPAQUE entre las fechas; desde el 07 de diciembre de 2022 y hasta el 07 de enero del año 2023. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**Radicado nro. 2006-00115
Auto interlocutorio Nro. 1819**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que la solicitud es allegada por la misma demandante, señora **GLORIA ESPERANZA VALERO HUERTAS**, y esta se encuentra debidamente autenticada, por se entonces procedente, se accederá a la misma y, en consecuencia, se **ORDENA LEVANTAR temporalmente** la medida de prohibición de salida del país, del demandado, señor **HUGO JURADO LUMPAQUE** identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.180.371, únicamente entre las fecha; del 07 de diciembre de 2022, hasta el 07 de enero de 2023.

Así las cosas, se aclara que, a partir del 08 de enero del año 2023, el demandando, señor **HUGO JURADO LUMPAQUE**, continuará nuevamente con la medida de restricción de salida del país en su contra.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe5770a548f868d308ac86c06b035f5a0a6f359e5128ade7448d4c75138b8c4**

Documento generado en 06/12/2022 04:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>